



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 23 ABR 2003

Expediente n° 12.121/02

RESOLUCION CD N°

100/03

Visto las presentes actuaciones y el Dictamen producido por Asesoría Jurídica a fs. 28/29 y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de todo lo actuado y estando resuelto mediante Resolución n° 522/02 la baja definitiva del bien sustraído

Que Asesoría Jurídica, mediante el dictamen mencionado, se expide en los siguientes términos "...deduce que no existen hechos que acrediten responsabilidad administrativa de personal administrativo que amerite la imposición de una sanción..."
"... Por lo expuesto debe dictarse la correspondiente resolución administrativa que dé por concluída estas actuaciones, disponerse las medidas de seguridad aconsejadas con remisión de la citada resolución"

Que el Consejo Directivo de esta Facultad a fs. 32, aconseja se den por concluídas las presentes actuaciones, se emita resolución correspondiente previa notificación y pase a archivo.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 23 ABR 2003

Expediente n° 12.121/02

RESOLUCION CD n°: 100/03

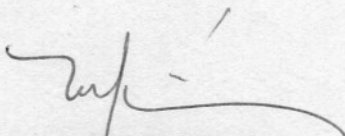
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 04/03 del 01/04/03)

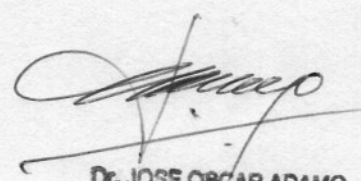
RESUELVE

ARTICULO 1°: Dar por concluidas estas actuaciones por entenderse que no existen hechos que acrediten responsabilidad administrativa de personal administrativo que amerite la imposición de una sanción.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia al Consejo Superior, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y siga a Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud


Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud

